MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 1626/19

Nivel de Entidad:	**04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**	**Fecha de Emisión:**	**_04__/___07__/__2019__**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1006**		
ID del Llamado:	**363375**	Tipo de Procedimiento:	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MUEBLES			
Proveedor:	**MARIA ASUNCION ACEVEDO BARQUINERO**	RUC:	**1549668-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Mesa para comedor estilo colonial, madera maciza con patas torneada y tapa de vidrio	UNIDAD	IMPACTO	1	10,520,000	10,520,000
2	Silla para mesa comedor estilo colonial, tapizado de tela	UNIDAD	IMPACTO	10	1,484,000	14,840,000
3	Consola con pata de araña con lustre tipo filipino	UNIDAD	IMPACTO	2	3,940,000	7,880,000
4	Cristalero mediano con lustre tipo filipino	UNIDAD	IMPACTO	1	4,380,000	4,380,000
5	Consola medida específica 1,30 x 0,70	UNIDAD	IMPACTO	1	3,326,400	3,326,400
6	Escritorio madera maciza con marquetería, lustre tipo filipino y vidrio	UNIDAD	IMPACTO	1	9,624,000	9,624,000
7	Mueble auxiliar con marquetería con lustre tipo filipino y vidrio	UNIDAD	IMPACTO	1	3,760,800	3,760,800
8	Juego de living estilo clásico de 3 y 2 cuerpos, tapizado en tela a elección	UNIDAD	IMPACTO	2	11,540,000	23,080,000
9	Mesitas de Apoyo redondas de 0,70 de diámetro	UNIDAD	IMPACTO	2	1,712,400	3,424,800
10	Sillones Luis XVI tapizado en tela	UNIDAD	IMPACTO	4	5,680,000	22,720,000
11	Sillón con posa brazo estilo colonial, lustre filipino	UNIDAD	IMPACTO	1	2,958,000	2,958,000
12	Sillas con esterilla en el respaldo, lustre nogal con tapizado en tela	UNIDAD	IMPACTO	2	1,420,800	2,841,600
13	Espejo en lustre nogal	UNIDAD	IMPACTO	1	3,340,800	3,340,800
14	Butaca alta giratoria tapizado en símil cuero	UNIDAD	IMPACTO	4	1,528,000	6,112,000
15	Mesita de luz lustre nogal	UNIDAD	IMPACTO	4	1,700,000	6,800,000
16	Cama, medida 1,00 x 1,90 lustre filipino	UNIDAD	IMPACTO	2	3,600,000	7,200,000
17	Colchones con resorte tipo somier 1,00 x 1,90	UNIDAD	IMPACTO	2	1,710,000	3,420,000
18	Mesita de luz, lustre filipino	UNIDAD	IMPACTO	1	1,770,000	1,770,000
19	Velador colonial	UNIDAD	IMPACTO	1	1,320,000	1,320,000
20	Cabecera de cama modelo recto tapizado en tela 2 metros	UNIDAD	IMPACTO	2	2,520,000	5,040,000
21	Velador plateado	UNIDAD	IMPACTO	1	1,710,000	1,710,000
22	Porta paraguas de hierro con madera	UNIDAD	IMPACTO	1	1,158,000	1,158,000
				TOTAL		**147,226,400**

SON GUARANÍES: Ciento cuarenta y siete millones doscientos veintiseis mil cuatrocientos----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde:04-07-2019 | Hasta el cumplimiento total.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Quince días hábiles a partir de la recepción de la presente orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Patrimonio, Ayolas c/ Benjamín Constant, Edificio Mercurio, quinto piso.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* | Porcenta | [En caso afirmativo indicar:]

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	540	30	1	99	147,226,400
						Total:			147,226,400

Martín H. Cubilla P.
Director Administrativo

DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Tecnoservice Servicios Tel.: (021) 761 183	As- 05-07-19	Maria A. Acevedo B.
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ACLARACIÓN DE FIRMA